PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
DPTO. JUDICIAL ZÁRATE – CAMPANA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
FACTURA CONFORMADA

N° 021/2026

POR:

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE – CAMPANA.

APERTURA:

DÍA: **VIERNES 13**
MES: **NOVIEMBRE**
AÑO: **2026**
HORA: **12:00 HS.**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Campana, 05 de noviembre de 2026.-

Sr. ….....

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de invitarlo a cotizar por **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE – CAMPANA** (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA) en un todo de acuerdo a las especificaciones que a continuación se detallan, y bajo las siguientes condiciones:

RENGLÓN NRO. 1: 1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **ALBERDI 526** DE LA CIUDAD DE **ESCOBAR;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17;
(SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);

RENGLÓN NRO. 2: 1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **ANDRADE 255** DE LA CIUDAD DE **ZÁRATE;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17;
(SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);

RENGLÓN NRO. 3: 1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **ALEM 447** DE LA CIUDAD DE **CAPILLA DEL SEÑOR;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17;
(SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);

RENGLÓN NRO. 4: 1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **CERVANTES** Y **BOERO** DE LA CIUDAD DE **ESCOBAR;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17;
(SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);

RENGLÓN NRO. 5: 1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **COLÓN 676** DE LA CIUDAD DE **CAMPANA;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17;
(SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);

RENGLÓN NRO. 6: 1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **AMEGHINO 1087** DE LA CIUDAD DE **CAMPANA;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17;
(SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);

RENGLÓN NRO. 7: 1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **MORENO 928** DE LA CIUDAD DE **CAMPANA;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17;
(SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);

RENGLÓN NRO. 8: 1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **BERUTTI 609** DE LA CIUDAD DE **CAMPANA;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17;
(SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);

RENGLÓN NRO. 9: 1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **VARELA 1027** DE LA CIUDAD DE **CAMPANA;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17;
(SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

OFERTAS
La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Organismo contratante y domicilio: Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Zárate-Campana, calle Berutti 336 de Campana.**

- **Número de Contratación Directa: 021-26**

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- **<u>Expte.:</u> PG.SA.ZC-11-26**

- **<u>Fecha y hora de apertura Ofertas:</u> VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 HS.**

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.
En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Numero de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, o la constancia de haber iniciado el trámite, en el caso de poseerlo.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Los pliegos podrán establecer la posibilidad de efectuar ofertas por todos o alguno de los renglones objeto del llamado. Excepcionalmente y ante razones debidamente fundadas se admitirán ofertas por parte de renglón.

<u>MANTENIMIENTO DE OFERTA</u>
Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Dicho plazo puede extenderse en caso de considerarlo conveniente.

<u>PRESENTACIÓN LIMITE DE OFERTAS</u>
Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día **Viernes 13 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas**.-

<u>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u>
Los servicios contratados deberán entregarse en un plazo de 15 días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta u Orden de Inicio de Servicios.

<u>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u>
Lugares según se detalla en los Renglones.

<u>DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS</u>
Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13.074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle Berutti 336 de Campana.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: **administracion.zc@mpba.gov.ar**

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA “no alcanzado”, forma de pago CONTADO y deberá constar:

- ✓ Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1.Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. Nº 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

2.Objeto

El presente llamado tiene por objeto **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE – CAMPANA** (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISTA DE OBRA).

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA DE OBRA:

PARA COORDINAR VISITA DE OBRA PARA EL DÍA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 COMUNICARSE PREVIAMENTE CON LA SRA. ARQ. SABRINA BETTI AL CELULAR OFICIAL 3489-15-57-0646.-

3.Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4.Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5.Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Dicho plazo puede variar en caso de considerarlo conveniente.

6.Ofertas – Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ **Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Zárate-Campana**, calle **Berutti 336** de **Campana.**
- ✓ **Expediente N.º PG.SA.ZC-11-26**
- ✓ **Contratación Directa N° 021/2026**
- ✓ **Objeto de la contratación: Servicio de Reparación e Instalación de Equipos Varios de Aire Acondicionado en dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Zárate - Campana.**
- ✓ **Fecha de Apertura: Viernes 13 de noviembre de 2026.**
- ✓ **Hora de Apertura: 12:00 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en calle Berutti 336 de Campana, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónico a administracion.zc@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delzaratecampana@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Berutti 336 de Campana, el día **Viernes 13 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas**.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8.Ofertas – Documentación a Integrar

8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quién detente su representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quién detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto).
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último en números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaría de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.
- ✓ Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación especifica: Certificación de visita de obra.

9.Lugar de Prestación del Servicio

Según se detalla en los Renglones.

10.Plazo de Prestación del Servicio

Los servicios contratados deberán entregarse en un plazo de 15 días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta u Orden de Inicio de Servicios.

11.Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12.Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13.Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14.Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15.Resolución N° 55/2020 – ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16.Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17.Forma de Prestación del Servicio

El servicio deberá prestarse ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

El servicio se prestará bajo remito que detallará las características de la prestación.

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

18.Recepción del Servicio prestado

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19.Recepción Definitiva del Servicio prestado

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20.Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21.Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle Berutti 336 de Campana.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: **administracion.zc@mpba.gov.ar**

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA “no alcanzado”, forma de pago CONTADO y deberá constar:

- ✓ Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Datos				
Número: **021**				
Ejercicio:	**2026**			
Expediente:	**PG.SA.ZC-11-26**			
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:	**PODER JUDICIAL – MINISTERIO PUBLICO – DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ZÁRATE CAMPANA**			
Domicilio:	**BERUTTI 336 CAMPANA**			
Datos del Oferente				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N.º de Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o Fax:				
Domicilio Electrónico:				
Renglón	**Cantidad**	**Descripción**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	1 Obra	1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **ALBERDI 526** DE LA CIUDAD DE **ESCOBAR;** SEGÚN NOTA REFERNCIA PG.SA.ZC-11-26-17; (SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);		

2	1 Obra	1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **ANDRADE 255** DE LA CIUDAD DE **ZÁRATE;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17; (SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);		
3	1 Obra	1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **ALEM 447** DE LA CIUDAD DE **CAPILLA DEL SEÑOR;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17; (SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);		
4	1 Obra	1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **CERVANTES** Y **BOERO** DE LA CIUDAD DE **ESCOBAR;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17; (SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);		
5	1 Obra	1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **COLÓN 676** DE LA CIUDAD DE **CAMPANA;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17; (SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);		

6	1 Obra	1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **AMEGHINO 1087** DE LA CIUDAD DE **CAMPANA;** SEGÚN NOTA DE REFENRENCIA PG.SA.ZC-11-26-17; (SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);		
7	1 Obra	1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **MORENO 928** DE LA CIUDAD DE **CAMPANA;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17; (SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);		
8	1 Obra	1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **BERUTTI 609** DE LA CIUDAD DE **CAMPANA;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17; (SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);		
9	1 Obra	1 (UNA) OBRA POR REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VARIOS EN INMUEBLE DE CALLE **VARELA 1027** DE LA CIUDAD DE **CAMPANA;** SEGÚN NOTA DE REFERENCIA PG.SA.ZC-11-26-17; (SEGÚN ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS Y EN VISITA DE OBRA);		

TOTAL NETO:

Importe total de la Propuesta, son PESOS:……
……
(En números y letras)……
……
……

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

. . . .